JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., febrero primero (1°) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo 2018-076
Demandante: William Ernesto Bautista
Demandado: Javier Morales

Por secretaria, ofíciese en los términos solicitados por la apoderada de la parte demandante.

En cuanto a la solicitud de embargo de remanentes, téngase en cuenta el solicitado por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, sobre los bienes de propiedad de demandado Javier Morales. Ofíciese informando lo decidido.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez